



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de diciembre 2021. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 469-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) mediante Oficio N°CP-IAIP-391-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos del Grupo del Gasto 10000 -Servicios Personales por **CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L404,493.00)**, para ampliar el objeto del gasto 16200 Compensaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos y colaterales , sub grupo 12000 Personal No Permanente para pago de cesantía a favor de la servidora pública **LORNA ELISA CÁLIX MEJIA. CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L404,493.00)**, para financiar el objeto del gasto 16200 Compensaciones de la disponibilidad identificada en el objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos y colaterales, generado por plazas vacantes del Anexo Desglosado de Sueldos y sub grupo 12000 Personal No Permanente, permitiendo financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **PORTANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, 116 de la Ley General de Administración Pública, 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 27, 28, 133, 145, 149 numeral 2 inciso c) y 254 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, 18, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el presupuesto del Instituto de Acceso a la Información Pública, mediante traslado interno de fondos, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 032
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA 11
CONTROL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 01
DIRECCIÓN SUPERIOR
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 001 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA IAIP

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16000	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200 11 001 0000	Compensaciones	L 404,493.00
TOTAL INCORPORACIÓN.....		<u>L 404,493.00</u>



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 032
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA 11
CONTROL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 04
GERENCIA DE VERIFICACIÓN
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 001 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA IAIP

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 300,000.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L 42,000.00
11600 11 001 0000	Complementos	L 29,000.00
12000	PERSONAL NO PERMANENTE	
12410 11 001 0000	Decimo Tercer mes	<u>L 33,493.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO.....	<u>L 404,493.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya